

67



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 09 DIC 2020

Exp. 110014-003-059-2017-01334-00

De conformidad con lo solicitado por el apoderado judicial de la entidad demandante, por ser procedente, el Juzgado, Dispone:

Por secretaría, actualícese y remítase vía correo electrónico al apoderado judicial de la parte actora para su diligenciamiento, el oficio de embargo ordenado mediante auto de fecha 03 de noviembre de 2017, visible a folio 18 de este cuaderno.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado
No. 3, hoy 09 DIC 2020, a la
hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA